



PERU

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional JunínDirección Regional
de Educación
JunínUnidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral N° 000148 - 2025-UGEL-H

16 ENE. 2025

Huancayo,

Visto, el Expediente N° 05917482-2025-UGEL-HYO, Resolución Gerencial N° 015-GG-CESJB-24, Oficio N° 01-25-GG/CE"SJB" y demás documentos adjuntos (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar y viabilizar el otorgamiento de los derechos al Personal Docente de las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional,

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED precisa que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa es el funcionario con mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a Ley, por lo que es procedente ejecutar el acto administrativo correspondiente de conformidad a las normas legales vigentes,

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, establece que la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, estableciéndose que el encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-GG-CESJB-24, se resuelve Designar el puesto de confianza de Directora General del Colegio Particular "San Juan Bosco"-Huancayo a la Lic. Elva Milagritos ORDOÑEZ CHAHUA, durante el periodo académico del 2025,

Que, mediante el Oficio N° 01-25-GG/CE"SJB", el Gerente General del citado plantel, pone en conocimiento el reconocimiento y Designación de la Lic. Elva Milagritos ORDOÑEZ CHAHUA como Directora General del Colegio Particular San Juan Bosco para el periodo 2025, delegado por el Directorio General de la Corporación Educativa San Juan Bosco SAC, mediante la Resolución Gerencial N° 015-GG-CESJB-24, por lo que es procedente ejecutar la acción administrativa de acuerdo a las normas legales vigentes,

Estando, coordinado por la Jefatura del Área de Recursos Humanos, visado por los Jefes de del Área de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y

En el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS N° 004-2013-ED, D.S.N° 015-2020-MINEDU, RVM.N°165-2022-MINEDU, Resolución Directoral Regional N° 1211-2022 de la Dirección Regional de Educación de Junín.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación
Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ENCARGAR las funciones de Directora General de la Institución Educativa Particular "San Juan Bosco"-Huancayo, a la Lic. Elva Milagritos ORDOÑEZ CHAHUA, durante el periodo académico del 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución de conformidad al Resolución Gerencial N° 015-GG-CESJB-24 y Oficio N°01-25-GG/CE"SJB".

ARTICULO 2º DISPONER a la Oficina de Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, en cumplimiento al Artículo 18º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, notificar al interesado, Centro Educativo y demás oficinas de la sede de gestión descentralizada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Dr. WALTER RAÚL ORE RAMOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

LO QUE SUSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

WROR/DUGELH.
RRL/ADM
WDLGU/AGI
ECQ/ORR.HH
JLSC/10/01/2025

UBERT H. QUISPE MATAMORO
SECRETARIO GENERAL
HUANCAYO